

XVI Curso de Formación en Doctrina Social de la Iglesia

LA ACTUAL SITUACIÓN DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA. SU BASE MORAL

10 - 13 de Septiembre de 2007
www.insituto-social-leonxiii.org



APORTACIÓN DEL MAGISTERIO EPISCOPAL AL PROCESO DEMOCRÁTICO ESPAÑOL¹

Mons. Ricardo Blázquez,

Obispo de Bilbao y Presidente de la Conferencia Episcopal Española

El Concilio Vaticano II fue sin duda el mayor acontecimiento de la Iglesia católica en el siglo XX, que continúa como una antorcha iluminando nuestro camino. El proceso de recepción es largo, y pasa por fases diferentes, según las situaciones del sujeto receptor. Es conveniente volver de nuevo a los documentos conciliares para escuchar lo que realmente dijeron y ser impregnados del espíritu que en ellos alienta. Es una tarea siempre enriquecedora.

En aquella magna asamblea, celebrada en cuatro períodos del otoño en los años 1962-1965, la Iglesia quiso responder a la pregunta: “Iglesia, ¿qué dices de ti misma?”, que Pablo VI dirigió a los padres conciliares en el discurso de apertura del primer periodo que presidió como Papa. Fue una gigantesca reflexión de la Iglesia sobre sí misma y sobre la misión permanente y la peculiar en el mundo actual. En forma de círculos, y con actitud dialogante, repensó las relaciones

¹ Conferencia pronunciada por Mons. Ricardo Blázquez, Obispo de Bilbao y Presidente de la Conferencia Episcopal Española en Madrid, el día 10 de septiembre en el XVI curso de formación de Doctrina Social de la Iglesia.

intraeclesiales entre los miembros y servicios diferentes, con los cristianos de otras Iglesias, con los fieles de otras religiones, con los ciudadanos con los que convive en sus diversos lugares, con la comunidad política y con los Estados. En la constitución pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo y en sendas declaraciones pronunciadas ante la humanidad, “*dignitatis humanae*” y “*nostra aetate*”, sobre la libertad civil y social en materia religiosa y sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas, públicamente manifestó sus convicciones y actitudes. Son declaraciones de largo alcance, que han desencadenado procesos muy importantes, en determinados aspectos todavía en curso.

La Iglesia se ha situado ante la humanidad actualizando de forma nueva realidades permanentes (cf. Discurso del Papa a la Curia Romana en Navidad del año 2005, al cumplirse los cuarenta años de la clausura del Concilio) Después de recordar las dos formas de hermenéutica del Concilio que de hecho se han practicado, una acertada de reforma y de renovación en la continuidad del único sujeto, y otra, inadecuada, de discontinuidad y de ruptura, trata con algún detenimiento sobre la libertad religiosa, distinguiendo de entrada entre principios permanentes y formas contingentes; permaneciendo los principios, pueden cambiar las formas concretas ya que dependen también de situaciones históricas. Y en relación con nuestro tema afirmó: “Así, por ejemplo, si se considera la libertad de religión como expresión de la incapacidad del hombre de encontrar la verdad y se convierte por consiguiente en canonización del relativismo, entonces la misma, de necesidad histórica y social que era, queda elevada de manera impropia a nivel metafísico por lo que se ve privada de sentido auténtico, con la consecuencia de no poder ser aceptada por aquel que cree que el hombre es capaz de conocer la verdad de Dios y, sobre la base de la dignidad interior de la verdad, está ligado a dicho conocimiento. Cosa completamente distinta es, en cambio, considerar la libertad de religión como una necesidad derivada de la convivencia humana, es más, como una consecuencia intrínseca de la verdad, que no puede imponerse desde fuera, sino que el hombre ha de hacer propia mediante el proceso de convicción. El Concilio Vaticano II, al hacer suyo, con la Declaración sobre la libertad religiosa, un principio esencial del Estado moderno, recuperó el patrimonio más profundo de la Iglesia”. Y entre otros ejemplos, aduce el siguiente: “Los mártires de la Iglesia primitiva murieron por su fe en el Dios que se había revelado en Jesucristo, y precisamente así murieron también por la libertad de conciencia y por la libertad de profesión de la propia fe, una fe que ningún estado puede imponer, y que, por el contrario, sólo puede hacerse propia

con la gracia de Dios, en libertad de conciencia” (Ecclesia, 31 de diciembre de 2005, p. 35).

Por respeto a la verdad que tiene que ver con el ser de las cosas y por consideración a la libertad personal se debe rechazar tanto la indiferencia de los hombres ante la verdad como la imposición de la misma a las personas. El necesario respeto y tolerancia a la pluralidad de actitudes ante la religión no puede convertirse en desinterés de cara a la verdad ni en allanamiento de las posturas que crea la acogida o el rechazo de Dios. No es lo mismo reconocer a Dios que no reconocerlo para situarse en el mundo; en atención a la dignidad de las personas deben respetarse mutuamente y pacíficamente convivir la verdad y la libertad. La verdad sin libertad avasalla; y la libertad sin verdad desorienta. El desinterés frente a la verdad, termina de decir el Papa en Austria, es el núcleo de la crisis de Occidente y de Europa. Por esto, en las relaciones sociales y políticas se refleja la conciencia del hombre y el acatamiento de su grandeza personal. Sobre este fondo se deben situar las necesarias distinciones entre “laicidad” y “laicismo”, estando atentos para que este equilibrio, a veces lábil y que se desliza fácilmente de un significado a otro, se mantenga dentro de unos límites en que no sea preterido ni el amor a la verdad ni el respeto auténtico a la libertad. La Conferencia Episcopal Española ha sido consciente y ha tratado con lucidez esta dualidad inherente, muy distinta del dualismo que sacrifica la verdad o la libertad.

En esta ocasión sólo puedo detenerme en algunos hitos del magisterio de la Conferencia Episcopal Española, que parte de los documentos del Vaticano II y de las orientaciones contenidas en ellos. A la Iglesia en España ayudó decisivamente el Concilio para situarse con nuevas perspectivas en la sociedad y en relación con el Estado, contribuyendo de esta manera al proceso democrático español. Como es fácilmente comprensible, estas “reubicaciones” (F. Chica) no acontecen sin sufrimiento, sin tensiones, impaciencias y conflictos. No se debe tachar a la Iglesia de oportunismo ante el declinar del régimen anterior ni hoy se debe olvidar su aportación que fue considerable, como la de otros tantos sujetos personales y sociales, al proceso democrático. Se debe reconocer con gratitud la presteza, diligencia y fidelidad obediente con que se aplicaron los obispos españoles de aquella primera hora postconciliar para aplicar y dar cauce a las decisiones y orientaciones del Vaticano II en nuestra Iglesia (cf. F. Sebastián Aguilar, *Aportación de la Iglesia católica a nuestra democracia una transición reconciliadora*, Madrid 2005. F. Chica Arellano, *Conciencia y misión de Iglesia*.

Núcleo eclesiológico en los documentos de la Conferencia Episcopal Española, Madrid 1996, pp. 189 ss.).

1. La Iglesia y la comunidad política (1972)

Es una Declaración colectiva de la Conferencia Episcopal Española que fue aprobada con bastantes votos en contra, lo cual es seguramente indicio de las dificultades y de la maduración todavía en curso. Eran tiempos de incertidumbre sobre el futuro político. Faltaban seis años para la aprobación de la Constitución española; pero ya el Vaticano II había sido en buena medida recibido. Se pide la revisión del Concordato en un marco de reconocimiento pleno de la libertad religiosa y de la no-confesionalidad del Estado, con la consiguiente disponibilidad a renunciar a privilegios (cf. nn. 50 ss.). Es un documento importante, por lo que supone de clarificación de la conciencia de la Iglesia en la situación concreta, y por las apuestas de cara al futuro. Es de alguna manera recapitulación del trabajo llevado a cabo en los primeros años del postconcilio y proyección hacia otras tareas delicadas pendientes.

La Declaración colectiva de los Obispos tiene una larga introducción y dos partes: La primera sobre *la Iglesia y su misión en el orden temporal* y la segunda sobre *algunos aspectos de las relaciones entre la Iglesia y el Estado*. A nosotros ahora nos interesa fijarnos en la segunda.

En primer lugar recuerda los criterios fundamentales y principios orientadores. Son dos, tomados de *Gaudium et spes* 76 y repetidos constantemente en aquellos años, de modo especial por el Cardenal Tarancón: Las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política se han de regular por la mutua independencia y la sana colaboración. La Iglesia, por su misma naturaleza y misión, “no está ligada a ninguna forma particular de cultura humana ni a ningún sistema político, económico o social, si bien por su universalidad es un vínculo de unión de las diferentes comunidades humanas” (n. 43). Don Vicente Enrique y Tarancón escribió en este sentido: “Me propuse dos objetivos: aplicar a España las enseñanzas del Concilio en lo referente a la independencia de la Iglesia de todo poder político y económico, y procurar que la comunidad cristiana se convirtiese en instrumento eficaz de reconciliación para superar el enfrentamiento entre españoles que había culminado en la guerra civil” (cit. por F. Sebastián, en pp. 9-10). Es una aspiración muy justa: ¡Que nadie en la Iglesia sea ni privilegiado ni discriminado por legítimas opciones políticas que

libremente ha adoptado! La independencia no es ruptura ni hostilidad, sino respeto de la peculiar misión de cada comunidad e institución en la sociedad; y la mutua colaboración no equivale a una solapada continuidad de privilegios; por ello, pide el documento que se precise claramente lo que es un verdadero privilegio y lo que son derechos fundamentales (n. 57).

La Iglesia debe cuidar que en las relaciones con el Estado “quede eficazmente garantizada su necesaria libertad” (n. 44). Ella, la Iglesia, reivindica la libertad para cumplir su misión y como agrupación de hombres que goza del derecho a vivir como tal en la sociedad civil. “Si en las leyes constitucionales de un país está debidamente definida y garantizada esa libertad, como la misma Iglesia pide y enseña, ésta no necesita ni quiere situaciones de privilegio” (n. 45). La libertad de la Iglesia es para cumplir su misión que quiere contribuir al bien común, es decir, al conjunto de condiciones de vida social para el servicio de las personas, familias y asociaciones (cf. GeS. 74). Tal libertad es muy distinta de la libertad para prescindir de Dios y eliminar la religión (GeS. 37. DH 6).

El móvil de esta actuación de la Iglesia fue la coherencia con el Vaticano II y “de ningún modo -dijeron los obispos- lo hacemos movidos por antagonismo alguno ni por oportunismo político, ni porque olvidemos la altísima y necesaria misión que compete a la autoridad del Estado” (n. 48). En lo que se refiere a la confesionalidad del Estado la Declaración de los Obispos es muy comedida teniendo en cuenta la situación de aquel momento; sobre todo subrayan lo siguiente: “Por nuestra parte, creemos que lo importante es garantizar eficazmente a todos los ciudadanos la libertad religiosa tanto en el orden personal como familiar como social” (n. 56). En aquel momento la confesionalidad del Estado había sido matizada por ley aprobada algunos años antes, de modo que las demás confesiones no eran estrictamente toleradas, sino ya se les protegía el derecho a la libertad religiosa (n. 54). Lo que entonces podría aparecer a algunos como atrevido leído a la distancia temporal que nos separa puede producir la impresión de una postura mesurada y contenida en parte por respeto a la situación dada y en parte por prudencia ante el futuro. Fue un documento pastoral importante, bien situado en las coordenadas espacio-temporales. Como señalamos antes, oportunamente dicen los Obispos que es necesario precisar lo que es un privilegio y un derecho fundamental. Hoy deberíamos también distinguir entre lo que es un auténtico derecho y lo que es contrario a la ley natural, como en el caso del aborto, eutanasia y matrimonio de dos personas del mismo sexo, que veremos más adelante.

2. La verdad os hará libres (Jn. 8,32) (1990)

Es una Instrucción pastoral muy rica, tanto en la descripción y en el discernimiento de la situación de la sociedad y de la Iglesia, como en el análisis de algunas causas de la situación, que presenta síntomas de una crisis honda, como en las orientaciones básicas que proporciona para la formación de la dimensión moral del hombre, como en algunas “recomendaciones” de amplio respiro. Nada puede sustituir la lectura reposada y renovada de estos grandes y valiosos documentos. En éste la dimensión antropológico-moral es muy importante.

Nos reducimos ahora a algunos factores de índole sociocultural que actúan como humus y fundamento de múltiples manifestaciones; para enfocar las relaciones entre la Iglesia y el Estado y para escrutar aciertos y peligros de la vida democrática son muy importantes. Se refieren básicamente a la relación entre verdad, libertad y moral, ya que el hombre que no reconoce la verdad tampoco puede distinguir entre el bien y el mal. La encíclica *Veritatis splendor* de 1993 pudo haberse llamado con esta denominación pero la presente Instrucción se adelantó con el título a la encíclica del Papa.

“Domina la *persuasión de que no hay verdades absolutas*, de que toda verdad es contingente y revisable y de que toda certeza es síntoma de inmadurez y dogmatismo. De esta persuasión fácilmente puede deducirse que tampoco hay valores que merezcan adhesión incondicional y permanente. La tolerancia se toma, en este contexto, no como el obligado respeto a la conciencia y a las convicciones ajenas, sino como indiferencia relativista que cotiza a la baja todo asomo de convicción personal o colectiva” (n. 22). No precisa el texto citado ningún comentario; lo entrevisto entonces ha mostrado posteriormente con claridad creciente su dominio y difusión.

“Se da también una *corrupción de la idea y de la experiencia de libertad* concebida no como capacidad de realizar la verdad del proyecto de Dios sobre el hombre y el mundo, sino como fuerza autónoma de autoafirmación, no raramente insolidaria, en orden a lograr el propio bienestar egoísta (cf. FC, n. 6): se exalta, en efecto, la libertad indeterminada del individuo desligada de cualquier obligación, fidelidad y compromiso, y, en virtud de ella, se zanján todas las demás cuestiones” (n. 23). Esta concepción lleva a un subjetivismo moral y a un

relativismo que niega la universalidad de las normas morales. Así “el hombre se concibe a sí mismo como artífice y dueño absoluto de sí, libre de las leyes de la naturaleza y, por consiguiente, de las del Creador y trata de determinar la naturaleza entera sólo desde sí mismo”. ¿No cae de esta manera el hombre presa de su arbitrariedad y víctima de sí mismo? ¿Cómo puede formar comunidad con otros, si no existe un fundamento profundo compartido? ¿No necesitamos una reflexión profunda sobre lo que es la libertad y sobre el ejercicio auténtico de la libertad? Da la impresión de que se ha desencajado y perdido el asidero y el rumbo. “Se difunde asimismo, como consecuencia de lo anterior, un modelo cultural laicista que arranca las raíces religiosas del corazón del hombre: de forma solapada se niega a Dios el reconocimiento que merece como Creador y Redentor, como ser Absoluto del que proviene nuestra vida y en el que se apoya nuestra existencia. El hombre que vive con esta mentalidad se olvida prácticamente de Dios, lo considera sin significado para su propia existencia, o lo rechaza para terminar adorando los más diversos ídolos. Para una mentalidad de este tipo, Dios es, en todo caso, un asunto que sólo pertenece a la libre decisión del hombre y a su vida privada. Sería Dios así el gran ausente de la vida pública, la cual habría de asentarse únicamente en la razón y en la cultura imperante”... “Lo que está en la entraña de nuestra situación actual, pues, es la suplantación de una vida humana comprendida a la luz de Dios y vivida delante de Él por una vida vivida sólo ante el mundo, el yo y su entorno inmediato sin horizonte de absoluto ni de futuro” (nn. 27-28). El título de estos números es significativamente “el secularismo y la mentalidad laicista”. El laicismo puede llegar y de hecho llega a esta hondura, que desborda con mucho la radical separación de la Iglesia y del Estado. (cf. Diccionario de la RAE. Gran Enciclopedia Larousse 7, *Laicismo*, en pág. 6350).

La Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española *Orientaciones morales ante la situación actual de España* (23 nov. de 2006) describe en términos semejantes nuestra situación actual, como veremos más adelante.

La verdad os hará libres, en el apartado titulado “algunas recomendaciones” expresa obligaciones y temores ante los poderes públicos, que por desgracia ha tenido que repetir la Conferencia Episcopal Española hace poco tiempo. “El Estado y los poderes públicos no pueden tratar de imponer, en el conjunto de la sociedad determinados modelos de conducta que implican una forma definida de entender al hombre y su destino. No pertenece ni al Estado ni tampoco a los partidos políticos tratar de implantar en la sociedad una

determinada concepción del hombre y de la moral por medios que supongan, de hecho, una presión indebida sobre los ciudadanos contraria a sus convicciones morales y religiosas (cf. Ges, n. 59. Oct. Adv. 25. *Libertatis conscientia*, 93). Todo “dirigismo cultural” vulnera el bien común de la sociedad y socava las bases del Estado de derecho” (n.64). (cf. Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas*, de 28 de feb. de 2007, nn. 8-10). Se manifiesta claramente la continuidad en la enseñanza y en sus orientaciones contenidas en los documentos de la Conferencia Episcopal Española. Las líneas de fondo son constantes (cf. n. 65 sobre el patrimonio moral de la sociedad española y sus raíces y lo expresado en *Orientaciones morales...* n. 17) (cf. Mi libro, *¿Iglesia, ¿qué dices de Dios?*, pp. 315 ss).

3. Moral y sociedad democrática (1996)

Este documento está estrechamente conectado con *La verdad os hará libres*. Hace suyo el diagnóstico entonces formulado, que el paso del tiempo ha confirmado y agravado (nn. 1.5.6.). Las encíclicas *Veritatis splendor* y *Evangelium vitae* nos ayudaron a prolongar las apreciaciones y enseñanzas sobre la situación moral de nuestra sociedad. Desarrolla en sendas partes tres aspectos: las relaciones entre verdad y libertad del hombre, entre orden moral y ley civil, y entre democracia, pluralismo y moral. Aunque en el primer apartado se aportan reflexiones muy pertinentes que prolongan las formuladas en *La verdad os hará libres*, dado que no podemos ser no sólo exhaustivos sino ni siquiera medianamente completos, remitimos a su lectura; el tiempo y el esfuerzo requeridos sin duda se verán recompensados. Del segundo apartado es muy importante recordar que sería “perversa”, en el sentido original del término, una concepción de la libertad desvinculada de la verdad sobre el bien y el mal (cf. n. 23). Con esa confusión, que desnaturalizaría la libertad humana, se tendería a confundir la libertad de votar en un sentido o en otro “con la libertad de decidir cualquier cosa, independientemente de la moralidad de lo decidido” (n. 24), olvidando que “la libertad individual y colectiva no florece más que referida a la razón que descubre la verdad del hombre” (n. 27). Si no se respetan las conexiones entre libertad, ley, razón y verdad, se abriría la puerta a cualquier exceso del poderoso y opresión de los débiles.

Detengámonos un poco más en el tercer apartado, que versa sobre *Democracia, pluralismo y moral*. La Iglesia reconoce claramente su aprecio por

el sistema democrático; en la llamada transición política todos, tanto los ciudadanos no cristianos como cristianos, hemos debido aprender teórica y prácticamente las formas democráticas. “La Iglesia reconoce y estima el modo democrático de organización de la sociedad según el principio de la división de poderes que configura el Estado de derecho” (34), pues promueve la participación de los ciudadanos, da la oportunidad de elegir a sus representantes y de controlar a los gobernantes. Este reconocimiento del sistema democrático no impide, sino exige, que sea perfeccionado en su naturaleza y preciso alcance, en las actitudes participativas de los ciudadanos y en sus formas de ejercicio. La crítica puede proceder del distanciamiento, pero también de la estima positiva. Sería mostrar un crédito excesivo identificar sin más lo democrático con lo justo.

En conexión con la estima de la democracia está el aprecio del pluralismo: “El respeto de la Iglesia por el pluralismo y la legítima diversidad de opiniones, instituciones y grupos sociales es positivo y activo” (n. 41). Pero el pluralismo legítimo, y no relativista, supone que hay unos valores objetivos que proceden de la dignidad inviolable de la persona humana y son el fundamento sólido de la democracia (cf. n. 42). Los obispos no excluyen la llamada “ética civil”, que en sí misma no es por supuesto “antirreligiosa”, y que “si realmente es ética, corresponderá, al menos en lo fundamental, a las exigencias de la ley natural” (n. 45). Por esto, aunque se deba distinguir cuidadosamente entre moral pública y moral privada, no se pueden separar, dando a entender “que en el ámbito de lo público ha de imperar el pluralismo relativista, que excluye la afirmación de cualquier verdad, mientras que la vida privada sería el lugar reservado al ejercicio de lo que cada persona considere como verdadero” (n. 49). La línea diseñada por esta Instrucción pastoral, completando la Instrucción *La verdad os hará libres*, discurre excluyendo tanto el relativismo moral como el integrismo religioso, y distinguiendo adecuadamente entre la esfera de la fe y de la vida civil; la vida moral privada y pública se deben distinguir pero no se pueden disociar ya que el sujeto moral es el mismo en los dos ámbitos.

4. La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX (1999)

Es un bello documento, que en el umbral del Año Jubilar creyó conveniente publicar la Conferencia Episcopal Española, respondiendo a sugerencias de la Carta *Tertio millennio adveniente* de Juan Pablo II; y tomando las Confesiones de San Agustín (confessio laudis, peccati, fidei), o las perspectivas del canto de María (el Magnificat) en las “vísperas” del nuevo siglo y milenio: Proclamación

de la grandeza de Dios por los beneficios otorgados, petición de perdón por la soberbia de corazón y por los pecados cometidos, y confianza en las promesas de Dios, cuya misericordia llega a sus fieles de generación en generación.

Sólo recordamos un aspecto, relacionado especialmente con nuestro tema, al contemplar con mirada de fe al siglo XX. Agradecen los obispos los dilatados años de paz en la segunda parte del siglo y la reconciliación alcanzada por la sociedad que se plasmó en la Constitución Española de 1978. Estas son sus palabras: “Todavía más de agradecer para nosotros es la paz disfrutada por nuestro pueblo en la segunda mitad del siglo. Tanto los conflictos externos como los enfrentamientos internos entre distintas ideologías, grupos sociales, regiones o nacionalidades han dado paso a una creciente concordia social que es casi seguro el mejor legado de nuestra historia reciente para el nuevo milenio; no debemos dilapidarlo. La Constitución de 1978 no es perfecta, como toda obra humana, pero la vemos como fruto maduro de una voluntad sincera de entendimiento y como instrumento y primicia de un futuro de convivencia armónica entre todos. Damos gracias de corazón a Dios por el don magnífico de la paz y le rogamos que nos haga a todos cada vez mejores servidores de ella, recordando que la verdad y la justicia son condición necesaria de la paz” (n. 7). Pronunciamos ahora este párrafo con la misma gratitud de entonces y con el mismo empeño repetimos: “No debemos dilapidar este legado”.

5. Orientaciones morales ante la situación actual de España (2006)

En esta importante Instrucción pastoral, que fue precedida de una Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española en junio de 2006, se percibe al mismo tiempo la preocupación por muchos signos que emergen actualmente en nuestra sociedad y la continuidad en el diagnóstico y en las orientaciones para afrontar la situación. Fue aprobada por unanimidad moral, en la Asamblea Plenaria de noviembre del mismo año.

Como es muy frecuente en este tipo de documentos, contiene una descripción de la situación, un discernimiento de hondo calado y unas orientaciones. Al ser un documento reciente que está en la mente de todos, recuerdo sólo brevemente algunos aspectos.

La primera parte se titula “*Una situación nueva: fuerte oleada de laicismo*”; es nueva la situación por la claridad de los síntomas, pero ya habían

sido advertidos, por ejemplo, en *La verdad os hará libres*, según indicamos arriba. Estos signos inquietantes, aunque presentan en nuestra situación una agudeza mayor, son compartidos por el mundo occidental europeo; por eso utiliza una expresión de Benedicto XVI “nueva oleada de ilustración y de laicismo” pronunciada en Verona (Italia) en octubre de 2006.

Dos hechos históricos o dos factores recuerda la Instrucción en el primer capítulo. El primero es el advenimiento de la democracia. “En aquella coyuntura, la Iglesia que peregrina en España, iluminada por el reciente Concilio Vaticano II y en estrecha comunión con la Santa Sede, superando cualquier añoranza del pasado, colaboró decididamente para hacer posible la democracia, con el pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de todos sin ninguna discriminación por razones religiosas” (n. 6). Por ello, supone un olvido preocupante y es ofensivo que se diga a veces que la Iglesia es “un peligro para la democracia”.

El segundo factor que recuerdan los obispos es “el desarrollo alarmante del laicismo en nuestra sociedad”. No se trata de la reivindicación de la justa autonomía del orden temporal, ni de la radical separación de Estado e Iglesia, ni siquiera sólo de una mentalidad anticlerical, sino “de la voluntad de prescindir de Dios en la visión y la valoración del mundo, en la imagen que el hombre tiene de sí mismo, del origen y término de su existencia, de las normas y los objetivos de sus actividades personales y sociales” (n. 8). Esto comporta consecuencias terribles: Sin referencia al Absoluto y actuando contra la ley natural, la ética queda reducida a lo relativo y mutable; produce un vacío en el hombre; se rompe con un patrimonio espiritual y cultural que deja sin raíces a la sociedad... ¿De dónde queremos huir? ¿A dónde se intenta llevar a la sociedad?.

Al hacer estas críticas la Conferencia Episcopal Española, manifiesta su intención: “Estimular la responsabilidad de todos y provocar una reflexión social que nos permita corregir a tiempo un rumbo que nos parece equivocado y peligroso” (n. 19). No generalizamos, ya que se reconocen aspectos positivos, como valores morales en alza: solidaridad, colaboración con el Tercer Mundo, responsabilidad en el cuidado de la creación... Al mismo tiempo declaramos “de nuevo nuestro deseo de vivir y convivir en esta sociedad respetando lealmente sus instituciones democráticas, reconociendo a las autoridades legítimas, obedeciendo las leyes justas y colaborando específicamente en el bien común” (n. 21). Aunque haya dificultades, la Iglesia no quiere el enfrentamiento; está

convencida, más bien, de que pueden aquéllas encontrar razonable solución. Y, por otra parte, la Iglesia no quiere disimular su originalidad ni diluir su identidad, buscando falsas componendas. Juzgamos que es un buen servicio a la sociedad ofrecer la verdad, aprendida en el ejercicio de la razón y la fe, con libertad y respeto.

En el capítulo III, después de postular una unidad católica vigorosa tanto en el anuncio del Evangelio como en la denuncia de las situaciones inaceptables, desciende a algunas orientaciones más concretas. Remitimos a ellas; y sólo hacemos algunas “calas” en el rico texto que, por otra parte, recuerda otros documentos anteriores de la Conferencia Episcopal Española. La Iglesia es de naturaleza religiosa, no política; pero los cristianos laicos son ciudadanos de la sociedad en plenitud de derechos y obligaciones, que deben desarrollar en los diversos campos de la vida social, cultural, económica, política. La referencia a una moral objetiva no es incompatible con la democracia (n. 52). “No se puede confundir la condición de aconfesionalidad o laicidad del Estado con la desvinculación moral y la exención de obligaciones morales objetivas para los dirigentes políticos” (n. 55). Es un quehacer de todos mejorar la calidad de nuestra convivencia democrática a favor de la justicia y de la paz social” (n. 60). “Un Estado laico, verdaderamente democrático, es aquel que valora la libertad religiosa como un elemento fundamental del bien común, digno de respeto y protección” (n. 62). “Vemos con preocupación ciertos síntomas de menosprecio e intolerancia en relación con la presencia de la religión católica en los programas de la enseñanza pública, en el rechazo de la presencia de los signos religiosos en centros públicos, etc.” (n. 64).

La Instrucción merece por su autoría y su contenido, por su intención y disponibilidad a la curación de los fallos detectados, una lectura reposada. Estamos convencidos de que el análisis sereno de los síntomas señalados y la consideración de los argumentos expuestos para abordar la situación deben ser tenidos en cuenta. Buscamos la verdad por la vía del diálogo y del convencimiento. A todos nos mueve el bien común de nuestra sociedad. Silenciar en bloque la Instrucción o despachar la totalidad porque algunos aspectos puedan ser discutibles no es razonable.

Madrid, 10 de septiembre de 2007